Registro de Actividades de Tratamiento
DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

Concesión, gestión y justificación de Subvenciones en el marco de competencias y servicios atribuidos al Área de Concertación

Actividad	Concesión, gestión y justificación de Subvenciones en el marco de competencias y servicios atribuidos al Área de Concertación
Entidad responsable	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Delegado/a de protección de datos	• Dirección: Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071 • Teléfono 954550000 • Correo electrónico: dpo@dipusevilla.es
Área funcional	Concertación
Finalidad del tratamiento	Procedimientos de concesión, gestión y justificación de subvenciones en el marco de competencias y servicios atribuidos al Área de Concertación:
Legitimación del tratamiento	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales del responsable conforme al artículo 6.1.c RGPD Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.
Origen del tratamiento	Entidades que concurren a la convocatoria y aquellas que resultan beneficiarias. Personas físicas: Jóvenes inscritos en el fichero de garantía juvenil que soliciten o resulten beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones para la creación de empresas en el ámbito establecido por las Ayudas FSE-POEJ. Trabajadores autónomos de los municipios de menos de 20.000 habitantes afectados por el cese de actividad durante la crisis sanitaria del COVID-19 (incluyendo autónomos societarios, o autónomos de cooperativas de trabajo asociado).
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Representantes legales de las entidades. Personas físicas que desarrollan actividades vinculadas al Proyecto (consultores, docentes, asesores, etc.). Trabajadores contratados por las entidades. Beneficiarios asistentes a las sesiones formativas, emprendedores asesorados, etc. Personas físicas solicitantes y beneficiarias de las subvenciones del Fondo Social Europeo-Garantía Juvenil Personas físicas autónomas de municipios de menos de 20.000 habitantes afectados por el cese de actividad durante la crisis sanitaria del COVID-19.
Datos personales requeridos para el tratamiento	Nombre y apellidos. DNI. Direcciones de contacto en algunos casos. Datos fiscales y de Seguridad Social. Datos relativos a su condición de desempleados Datos relativos a inscripción en RETA Datos censales Datos de comunicación (teléfono y dirección de correo electrónico) Datos correspondientes a cuentas bancarias

Cesiones previstas	Las previstas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Las preceptivas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Juzgados y tribunales. Cesión a PRODETUR, S.A.U. de los datos correspondientes a los solicitantes y beneficiarios de las Subvenciones al autoempleo en el marco del Fondo Social Europeo-Garantía Juvenil. Dicha entidad, acepta Encargo de tratamiento (11 de noviembre de 2019) Cesión al fichero de Garantía Juvenil en el marco del RD 1234/2018 de 5 de octubre, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas FSE-POEJ Cesión a PRODETUR, S.A.U. de los datos correspondientes a los solicitantes y beneficiarios de las Subvenciones Extraordinarias para autónomos afectados por cese de actividad durante la crisis sanitaria del COVID-19 (Acepta el encargo de tratamiento de fecha 5 de junio)
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Los preceptivos previstos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones respecto a los plazos de justificación, reintegro y, en su caso, sanciones que procedan.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.
Ejercicio de derechos	El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales: • Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla, Avenida de Menéndez Pelayo, 32, 41971 Sevilla. (954550000) *dpo@dipusevilla.es* • Sede electrónica de la Diputación de Sevilla. • Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.